

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FIBERCORP SECURITY

I. DEFINICIONES PREVIAS

- I.1. El Cliente solicita a TELECOM ARGENTINA S.A. (en adelante “FiberCorp”) la prestación de soluciones de seguridad (en adelante el “Servicio” o “FibeCorp Security” indistintamente) que serán reguladas por los presentes Términos y Condiciones.
- I.2. La aceptación expresa por parte del Cliente de los Términos y Condiciones podrá constituirse de las siguientes formas, la que suceda primero:
 - I.2.a. Contratando el servicio a través de cualquiera de los canales habilitados para tal fin, seguida de la efectiva provisión por FiberCorp de las licencias necesarias para la provisión del Servicio;
 - I.2.b. Tomando conocimiento de los presentes Términos y Condiciones en el sitio web www.fibercorp.com.ar, dentro de la sección “CLOUD”, los que se considerarán indefectiblemente aceptados mediante la descarga del software necesario para utilizar el Servicio desde el sitio web <http://www.eset-la.com> o el pago de la primer factura correspondiente al Servicio luego de su instalación.
- I.3. **La presente solicitud es el resultado de la previa evaluación y negociación de las áreas comerciales, técnicas y jurídicas del Cliente y FiberCorp. En consecuencia, no será de aplicación lo dispuesto en la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones).**

II. EL CLIENTE

- II.1. El Cliente es aquella persona física o jurídica que contrata con FiberCorp la utilización del Servicio.
- II.2. La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de FiberCorp.
- II.3. El Cliente deberá brindar un correo electrónico al momento de contratar el servicio.
- II.4. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Cliente deberá instruirlos adecuadamente y responder frente a FiberCorp por el mal uso del Servicio, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido los Términos y Condiciones, en la normativa legal vigente, la moral, buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, FiberCorp podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados.

III. DURACIÓN

- III.1. La vigencia de la Solicitud indicada en el apartado **I.2.a.** comenzará a regir a partir de la aceptación del Cliente y se extenderá por plazo indeterminado, renovándose mensualmente en forma automática.
- III.2. En tal sentido, FiberCorp podrá ofrecer al Cliente, al momento de la renovación, modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en la Solicitud. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en el sitio web www.fibercorp.com.ar y serán comunicadas al Cliente por el medio que FiberCorp determine. Las modificaciones a la Solicitud se considerarán aceptadas de acuerdo al procedimiento previsto en el punto I.2.b. Asimismo, el Cliente queda facultado a rechazar dichas modificaciones en el plazo de diez (10) días de recibida la comunicación por parte de FiberCorp. El rechazo deberá hacerse por notificación escrita al domicilio de FiberCorp e

implicará la extinción de la relación entre el Cliente y FiberCorp desde la fecha de entrada en vigor de las modificaciones, sin obligación de indemnización por tal hecho y con independencia del pago de los Servicios que se hubiesen devengado hasta la fecha de extinción. De igual forma se interpretará en caso de que el Cliente no abone la factura inmediatamente posterior a la modificación.

- III.3. FiberCorp podrá poner fin a la presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión al Cliente con no menos de 30 (treinta) días de anticipación, sin deber por el uso de dicha facultad derecho o indemnización alguna al Cliente.
- III.4. Asimismo, el Cliente podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión a FiberCorp, la cual siempre y sin excepción deberá ser enviado con no menos de 30 (treinta) días de antelación al día a partir del cual se desea finalizar la prestación del Servicio.

IV. SERVICIO

- IV.1. El Servicio será brindado mediante un software de propiedad de ESET SPOL S.R.O. y de conformidad con las Condiciones Generales (<http://www.eset-la.com/compania/avisos-legales>) y el Acuerdo de licencia para el usuario final (EULA) de ESET LATINOAMERICA SRL. (en adelante ESET) que el Cliente declara conocer y aceptar al contratar el servicio y descargar dicho software.
- IV.2. La actualización, mantenimiento y respaldo del software para proveer el objeto de estos Términos y Condiciones es exclusiva responsabilidad de ESET. Asimismo, es responsabilidad de ESET velar por la seguridad, integridad, inconsistencias y/o pérdidas de datos que puedan ocasionarse por fallas que involucren una mala gestión, falta de mantenimiento y/o actualización del software.

V. PRECIO. CONDICIONES DE PAGO

- V.1. El Cliente se obliga al pago del abono mensual del servicio y de los días proporcionales que pudieran corresponder, todo ello conforme los precios vigentes que declara conocer y aceptar en virtud de la política comercial al momento de contratar el servicio. A dichos precios se agregará el valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y todo otro impuesto, tributo, tasa o contribución que pudiese corresponder.
- V.2. Los pagos deberán realizarse por débito automático a través de tarjetas de crédito o cuenta bancaria, o pago efectivo en bocas habilitadas. FiberCorp tendrá el derecho de optar por otro medio de pago, con notificación al Cliente.
- V.3. Los pagos también podrán efectuarse por débito automático de una cuenta corriente bancaria de un banco adherido al sistema de Pago Directo (CBU).
- V.4. Los precios podrán ser modificados por FiberCorp, comunicándolo al Cliente con antelación a su entrada en vigor. El Cliente podrá rechazar las modificaciones de precios en la forma y con los alcances establecidos en la cláusula III.2.
- V.5. Los pagos fijos han de realizarse por periodo adelantado y dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- V.6. Los pagos por consumos medidos han de realizarse por periodo vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del período siguiente, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- V.7. La mora será automática y ante el vencimiento de una factura impaga devengará un interés igual a 1,5% (uno y medio por ciento) mensual.
- V.8. La falta de pago en término de la factura, facultará a FiberCorp a suspender la provisión del Servicio inmediatamente hasta su efectivo pago con más los intereses y gastos administrativos que correspondan. Previa intimación de FiberCorp por medio telefónico o por cualquier otro medio que considere conveniente.

- V.9. Si el pago no se regularizara luego de transcurridos quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento de la factura, FiberCorp podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin necesidad de comunicación previa, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- V.10. Si FiberCorp prestase servicios adicionales gratuitos, como por ejemplo soporte técnico, contenidos etc., estos podrán dejar de prestarse o comenzar a prestarse con diferentes condiciones comerciales, previo aviso al Cliente, no teniendo el Cliente derecho a compensación o indemnización alguna.

VI. CONDICIONES DE USO

- VI.1. El Cliente tendrá derecho a la utilización del Servicio de conformidad con las Condiciones Generales del software (<http://www.eset-la.com/compania/avisos-legales>) y el Acuerdo de licencia para el usuario final (EULA) de ESET LATINOAMERICA SRL, responsabilizándose por el buen uso del mismo y comprometiéndose expresamente a evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda dañar a sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través del Servicio y de acuerdo con las normas contenidas en el presente documento. Sin perjuicio de ello, el Cliente declara conocer y poseer todos los requerimientos técnicos necesarios para la compatibilidad de la provisión del Servicio con sus propios equipos.
- VI.2. El Cliente realizará sus máximos esfuerzos para aplicar ciertas configuraciones, en su computador personal, que pudieran ser requeridas por FiberCorp para el correcto uso del Servicio.
- VI.3. Si el Cliente incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones, FiberCorp se reserva el derecho de suspender inmediatamente el Servicio, comunicándole al Cliente que deberá cesar en dicho incumplimiento para que el Servicio pueda ser restablecido. Si el Cliente no cesara en su incumplimiento en un plazo de dos (2) días corridos o si el mismo fuera grave, FiberCorp quedará facultada a rescindir en forma inmediata la relación con el Cliente, y a reclamar los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

VII. OBLIGACIONES DE FIBERCORP

- VII.1. Brindarle al Cliente los links correspondientes para que acceda a la web de ESET a descargar el software, los códigos de validación y manuales; ello a través del portal de Gestión Online en la web <https://gestiononline.com.ar>.
- VII.2. Brindar soporte técnico al Cliente sobre el Servicio.
- VII.3. No ejercerá ningún control sobre el contenido de la información que circule por sus redes salvo requerimiento de autoridad u organismo competente.
- VII.4. FiberCorp se reserva el derecho de ampliar o mejorar el Servicio, sin necesidad de comunicación previa. En las mismas condiciones, FiberCorp se reserva el derecho de alterar los medios o rutas utilizadas para la prestación del Servicio.

VIII. MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCIÓN DE DATOS

- VIII.1. FiberCorp declara cumplir estrictamente con la Ley 25.326.
- VIII.2. FiberCorp podrá, con autorización expresa del Cliente o en virtud de una imposición legal y/o requerimiento librado por autoridad competente, de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas, comunicar datos del mismo a terceras personas que lo soliciten.

IX. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDADES

- IX.1. FiberCorp y el Cliente serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

- IX.2. La responsabilidad de FiberCorp en cualquiera de los casos de incumplimiento imputables a ella estará limitada al importe equivalente a un abono mensual del Servicio contratado por el Cliente vigente a la fecha del incumplimiento.
- IX.3. Dado que la prestación del Servicio de FiberCorp depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, FiberCorp declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por hechos que emanen de aquellas. FiberCorp no será responsable por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas, que no sean atribuibles a FiberCorp.
- IX.4. FiberCorp declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.) El contenido de dicha información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario).
- IX.5. FiberCorp no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.
- IX.6. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Cliente, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, en conexión con el uso de las facilidades o redes y sistemas de telecomunicaciones de terceros, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento.
- IX.7. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial derivado directa o indirectamente de la interrupción o corte del Servicio prestado a través de las facilidades, redes y sistemas de terceros o por problemas de los mismos.
- IX.8. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por la interrupción o corte del Servicio derivado de una interrupción programada o no de energía eléctrica o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo en la medida que la interrupción no se deba a culpa grave o dolo de FiberCorp. Asimismo, FiberCorp no será responsable frente al Cliente por ningún daño y/o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, se produjera a los equipos o instalaciones del Cliente y/o de terceros, salvo que ellos sean provocados por culpa grave o dolo exclusivamente imputable a FiberCorp.
- IX.9. En ningún caso FiberCorp será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de ninguna naturaleza vinculados con la actividad profesional o comercial del Cliente.

X. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

- X.1. El Cliente asume plena responsabilidad frente a FiberCorp y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados al Servicio prestado al Cliente, así como de los equipos, medios o sistemas de los que todos ellos se sirvan, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente indemnizar y mantener indemne a FiberCorp ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

XI. SOPORTE TÉCNICO

- XI.1. Los reclamos del Cliente ingresan por vía telefónica al 0810-122-2878 (Centro de Atención al Cliente de Fibercorp), son recepcionados y atendidos por la primera línea de atención que cuenta con el soporte consultivo del producto. Cuando exista un error o falla de plataforma, Fibercorp lo canalizará internamente con ESET a efectos de darle una solución al Cliente lo antes posible.

XII. CONDICIONES PARTICULARES

- XII.1. La provisión del Servicio se regirá por lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, en las Condiciones Particulares de Servicio, las Condiciones Generales del software (<http://www.eset-la.com/compania/avisos-legales>) y el Acuerdo de licencia para el usuario final (EULA) de ESET LATINOAMERICA SRL que forman parte de la presente. En caso de conflicto o

divergencia entre los instrumentos mencionados, prevalecerán las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales del software (<http://www.eset-la.com/compania/avisos-legales>) o el Acuerdo de licencia para el usuario final (EULA) de ESET LATINOAMERICA SRL según corresponda.

XIII. IMPUESTOS

XIII.1. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito deberá efectuarse dando cumplimiento a disposiciones impositivas vigentes. Si el presente instrumento estuviere alcanzado por el impuesto de sellos, el mismo será soportado por el Cliente en su totalidad.

XIV. CONDICIONES FINALES

XIV.1. Cada cláusula de los presentes Términos y Condiciones es válida en sí misma y no invalidará al resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

XIV.2. El Cliente autoriza al personal técnico de FiberCorp para que, cuando corresponda en función del Servicio contratado, proceda a las instalaciones necesarias en la computadora personal ubicada en el domicilio indicado en la Solicitud de Servicio y en su propio inmueble, a los efectos de permitir la conexión con la red y la provisión del Servicio. En tal caso, el Cliente se compromete a estar presente durante la instalación, la cual tendrá lugar en fecha y horario a convenir entre las partes y a suscribir en dicho acto el correspondiente acta de instalación y de recepción del Cable Módem.

XIV.3. Ante casos de pedidos de servicio técnico a domicilio por inconvenientes en la prestación del Servicio cuyo origen no sea atribuible a FiberCorp, el Cliente se compromete a abonar la tarifa por servicio técnico vigente en su momento, más el importe correspondiente a materiales, de corresponder.

XIV.4. El Cliente reconoce y acepta que, cuando corresponda, por las características del Servicio y por el tipo de inmueble en el cual haya que realizar la instalación del Servicio, ésta estará sujeta a la obtención por de las autorizaciones de trabajo que se requieran a tal efecto por parte de la Administración del consorcio del edificio del Cliente y/u otros edificios cercanos. En este último caso el Cliente se compromete a realizar sus mejores esfuerzos ante la Administración de su edificio a fin de obtener y agilizar la obtención de dicha autorización.

XIV.5. El Cliente reconoce y acepta que, en caso de haber suscripto el Servicio bajo alguna promoción comercial, se compromete a mantener el Servicio según lo informado telefónicamente o por cualquier otro medio al momento de la venta y de acuerdo a las condiciones de dicha promoción.

XIV.6. La presente Solicitud y las Condiciones Particulares de Servicio constituyen el acuerdo completo entre FiberCorp y el Cliente con respecto a todo lo previsto en ellos, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre las partes respecto de su contenido.

XIV.7. La omisión en el ejercicio de alguna de las facultades o derechos conferidos por el presente instrumento no constituirá una renuncia a ninguna de las previsiones del mismo. Para el caso de divergencias derivadas de la interpretación, validez o cumplimiento de la presente Solicitud, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo a tales efectos domicilio en la dirección indicada en la Solicitud de Servicio.